



MEMORANDO

Bogotá, D.C. 30-07-2026

**PARA: JUAN SEBASTIAN REYES LOPEZ
DIRECTOR JURÍDICO**

**ASUNTO: SOLICITUD ADICION Y PORROGA CVP-537-2026
MARIA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ**

De manera respetuosa agradezco se adelante lo pertinente para la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. CVP-537-2026 suscrito con MARIA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ, de acuerdo con las condiciones previstas en el formato de solicitud y los anexos correspondientes.

Los documentos requeridos para la modificación se encuentran como anexos al presente memorando.

Cordialmente,



MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO

Directora de Gestión Corporativa

martha.carreno@cvp.gov.co

Fecha de radicación: 30-07-2026

Anexo: 1 CARPETAS ZIP

Proyectó: Diego Garcia - Contratista Dirección Gestión Corporativa



	JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: 208-ABS-Ft-51
			Versión: 6 Pág: 1 de 3
	Vigente desde: 17/07/2025		

1. DATOS DEL CONTRATO/CONVENIO

NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO:	CVP-537-2026
NOMBRE DEL/LA CONTRATISTA:	MARIA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR Y ATENDER LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA.
VALOR INICIAL:	\$ 30.000.000 TREINTA MILLONES DE PESOS
PLAZO INICIAL:	6 MESES
FECHA DE INICIO:	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	01/08/2026

2. MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

TIPO DE MODIFICACIÓN:	N/A
FECHA:	N/A
CLÁUSULA MODIFICADA	N/A
MODIFICACIÓN REALIZADA	N/A

3. TIPO DE MODIFICACIÓN A SOLICITAR

Adición _____, Prórroga _____, Adición y prórroga ☒ X _____, Cesión _____, Terminación anticipada _____, Otra modificación, _____,

3.1 JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La Dirección de Gestión Corporativa tiene la función de dirigir las actividades administrativas de las dependencias de la Entidad, así como la de desarrollar las demás funciones relacionadas con la naturaleza de la Caja de la Vivienda Popular, lo cual permite coordinar y articular los procesos administrativos que soportan el funcionamiento institucional y la gestión de las diferentes áreas.

Adicionalmente, para el cumplimiento de dichas funciones, se requiere apoyo profesional orientado al fortalecimiento de la gestión administrativa mediante la elaboración y proyección de documentos, el trámite y consolidación de información administrativa y financiera, y el soporte en el registro y organización de datos necesarios para la gestión de la Dirección de Gestión Corporativa. Este apoyo resulta fundamental para garantizar la adecuada elaboración de informes, la consistencia de la información institucional y la

	Código: 208-ABS-Ft-51	
	Versión: 6	Pág: 2 de 3
	Vigente desde: 17/07/2025	

correcta articulación de las actividades administrativas, así como para facilitar la preparación y desarrollo de reuniones, mesas de trabajo y eventos institucionales, contribuyendo a una gestión más ordenada y eficiente.

Es de vital importancia continuar con el trámite ante las áreas que se requieran, los datos, información y recursos necesarios, con el fin de llevar registro de textos, números, y otros datos a generar por parte de la Dirección de Gestión corporativa.

Es por ello que se requiere adicionar y prorrogar el contrato CVP-537-2026, el cual no supera el límite máximo del cincuenta por ciento (50%) establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo anterior y una vez analizada la conveniencia de esta modificación, como supervisor del contrato se solicita:

PRIMERO: Modificar la cláusula de valor del contrato de prestación de servicios de la siguiente manera: Adicionar el valor inicialmente pactado dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. CVP-537-2026, en la suma de \$15.000.000, valor que se encuentra respaldado con el CDP No. 1199 del 29 de julio de 2026, estableciéndose como nuevo valor total del contrato la suma de \$45.000.000.

SEGUNDO: Modificar la cláusula de plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. CVP-537-2026 de la siguiente manera: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato, en tres (3) meses contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación del mismo, estableciendo como nuevo plazo del contrato nueve (9) meses y la nueva fecha de terminación del mismo el 01 de noviembre de 2026.

TERCERO: Se solicita realizar los ajustes pertinentes frente a la modificación de la fecha de terminación en plataforma SECOP II.

CUARTO: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. CVP-537-2026, continúan vigentes en todas sus partes mientras no contraríen lo señalado en este documento.

ESTADO DE AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$30.000.000
VALOR ADICIONES (SI SE HAN REALIZADO)	\$0
VALOR MENSUAL HONORARIOS	\$5.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO CON CORTE A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN	\$24.833.333
VALOR PAGADO	\$24.833.333
SALDO A FAVOR SI APLICA	N/A
SALDO POR EJECUTAR CON CORTE A LA FECHA DE MODIFICACION	\$5.166.667

	Código: 208-ABS-Ft-51	
	Versión: 6	Pág: 3 de 3
	Vigente desde: 17/07/2025	

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

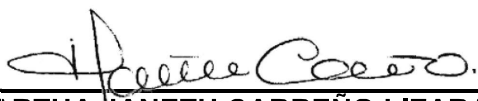
1. El contratista ha cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades acordadas corresponden a las efectivamente desarrolladas.
2. Que acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA y fueron recibidas a entera satisfacción.
3. Que durante el plazo de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones.

4. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA MODIFICACIÓN

1. Memorando de solicitud
2. Viabilidad
3. CDP No. 1199 del 29 de julio de 2026
4. Documentos establecidos en la Lista de chequeo

5. PUBLICACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN

El supervisor del contrato deja constancia que el CONTRATISTA para la presente modificación publicó en plataforma Secop II, los informes de ejecución del contrato correspondientes a los meses de enero a junio de 2026.


MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Elaboró: Diego German Gracia Lopez/Contratista corporativa
 Revisó: Martha Janeth Carreño Lizarazo/Directora Gestión Corporativa



0208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1199

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GOMEZ
MORENO
BLANCA
PATRICIA

Firmado digitalmente
por GOMEZ MORENO
BLANCA PATRICIA
Fecha: 2026.07.29
22:39:41 -05'00'

BLANCA PATRICIA GOMEZ MORENO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240191	Fortalecimiento de la capacidad institucional para la modernización de la Caja de la Vivienda Popular de la ciudad de Bogotá D.C.	O232020200883115 Servicios de consultoría en gestión administrativa	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	15.000.000
			Total	15.000.000

Objeto:

Adición y prórroga al contrato número CVP-537-2026 cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales para realizar y atender las actividades administrativas de la Dirección de Gestión Corporativa"

Se expide a solicitud de MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO Cargo DIRE, mediante oficio número FOR 247 de JULIO 29 DE 2026.

Bogotá D.C. JULIO 29 DE 2026

Documento firmado por: BLANCA PATRICIA GOMEZ MORENO / Cargo: SUBD

Aprobó: BPGOMEZ 29.07.2026

Elaboró: DIMONTANA 29.07.2026

Impresión: 29.07.2026-17:17:38 BPGOMEZ 0000902333 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	CONCEPTO DE VIABILIDAD DE PLANEACIÓN					Código: 208-GE-FI-17 Versión: 12 Pág: 1 de 1 Vigente desde: 03/02/2025
No. FOR - 247						
No. PROYECTO DE INVERSIÓN	O230117459920240191					
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la capacidad institucional para la modernización de la Caja de la Vivienda Popular de la ciudad de Bogotá D.C.					
ÁREA EJECUTORA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA					
GERENTE DE PROYECTO	MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO					
DESCRIPCIÓN PROGRAMACIÓN / OBJETO	Adición y prorroga al contrato número CVP-537-2026 cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales para realizar y atender las actividades administrativas de la Dirección de Gestión Corporativa"					
VALOR	\$ 15.000.000 QUINCE MILLONES DE PESOS M/ CTE.					
PRODUCTO INSTITUCIONAL ASOCIADO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	ELEMENTO PEP	POSPRE	CÓDIGO PRESUPUESTAL	%	VALOR \$
	Servicios para la planeación, sistema de gestión y comunicación estratégica	PM/0208/0107/45990230191	O232020200883115 Servicios de consultoría en gestión administrativa	O23011745992024019107023	100%	15.000.000
	Infraestructura física, mantenimiento y dotación.					-
	Infraestructura tecnológica (sistemas de Información y tecnología).					-
META DEL PROYECTO	1. Fortalecer el 100 % del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- de la CVP, modernizando las políticas de gestión y desempeño que lo componen.					
FONDO DE FINANCIACIÓN	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO		LÍNEA POAI	0191-250		
CONCEPTO						
La información arriba descrita se encuentra incluida en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y/o Plan Anual de Adquisiciones (PAA), de acuerdo con la información enviada por cada uno de los responsables de los PI y aprobados por la entidad. Y de conformidad con las competencias atribuidas a la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad, el concepto se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos presentados en la Ficha EBI-D y la Formulación del Proyecto de Inversión; y su coherencia con el POAI y PAA aprobados.						
CONCLUSIÓN	Se emite viabilidad técnica para continuar con la solicitud de CDP y demás fines pertinentes.					
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	FECHA			NOMBRE	FIRMA	
	DÍA	MES	AÑO			
	22	7	2026	NATALY MÁRQUEZ BENAVIDES		
Elaboró: Adriana Gómez M. - Revisó: NMB						

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

29-07-2026
21:46

Entidad	208	-	Numero Compromiso	537
Unidad	01		Numero Disponibilidad	621
Vigencia	2026		Numero Registro	552
Tercero	MARIA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ		Valor Registro	\$30,000,000.00
			Estado registro	VIGENTE-AGOTADO

Tipa	Numero OP	FecAprobada	Estado OP	Beneficiario Pago	Valor OP	Saldo Registro
OP	873	05-03-2026	GIRADA	CC 60413040 MARIA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ	\$4,833,333.00	
OP	2484	08-04-2026	GIRADA	CC 60413040 MARIA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ	\$5,000,000.00	
OP	3821	04-05-2026	GIRADA	CC 60413040 MARIA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ	\$5,000,000.00	
OP	6341	02-06-2026	GIRADA	CC 60413040 MARIA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ	\$5,000,000.00	
OP	7322	02-07-2026	GIRADA	CC 60413040 MARIA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ	\$5,000,000.00	
Gran Total-->:					24,833,333.00	5,166,667.00

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300305503



PIB
17:24:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60413040:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de julio de 2026, a las 17:25:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60413040
Código de Verificación	60413040260729172522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ**, quien se identifica con



Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:29:40 PM horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **60413040**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2026 05:36:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **60413040** y Nombre: **MARIA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144809768** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:35:11 horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **60413040**,
Apellidos y Nombres **HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA ANGELICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, con NIT **899999074-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 60413040 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/07/2026 05:40 PM



Código Verificación: **F8PJZSMC3W**

Válida hasta: **27/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Campo código de verificación

Código de verificación

F8PJZSMC3W

Pregunta

¿ Cuánto es 5 + 4 = ?

9



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 60413040
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 29 julio 2026, 5:40 pm

VER PDF

ACEPTAR